



RESOLUCIÓN R-38/2012, DE 2 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE LAS BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS (CURSO 2010/2011).

Fecha: 2 de febrero de 2012
Asunto: Adjudicación provisional y complementaria de becas por prácticas extracurriculares.
Resolución: R-38/2012

El 29 de septiembre de 2011, por Resolución del Rectorado R-342/2011, se convocaron las becas de prácticas en empresas de la Región de Murcia para alumnos universitarios, correspondiente al curso académico 2010/2011.

La Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento se ha reunido para estudiar el incremento del apartado A de la cláusula quinta del convenio, pronunciándose favorablemente el día 26 de enero de 2012, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado por el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia de fecha 9 de mayo de 2011.

El Área de Control Interno de la Universidad de Murcia ha emitido el preceptivo informe el día 02/02/2012.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, el Rector de la Universidad de Murcia

RESUELVE:

1º.- ADJUDICAR las becas a favor de los aspirantes que reúnen los requisitos de la convocatoria, cuya relación e importe figura a continuación, y que en el Anexo II de la Resolución R- 582/2011, de 22 de diciembre, quedaron denegadas por la causa n.º 6, complementando así dicha resolución.



| Nº Ord. | Id. Sol. | NIF/NIE/NIU | Alumno | Cuantía Beca |
|---------|----------|-------------|--------------------------------------|--------------|
| 447 | 447 | 48650032 H | MEROÑO ORTEGA, CARMEN ISABEL | 161 |
| 448 | 448 | 23289353 J | GARCIA SOTO, LAURA | 277,5 |
| 451 | 451 | 23000018 H | GOMEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO | 200 |
| 452 | 452 | 23282032 Y | MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO | 787,5 |
| 454 | 454 | 04214673 S | JARA GOMEZ, CRISTINA | 200 |
| 455 | 455 | 48633118 D | RUIZ ESPEJO, ANTONIO | 276,75 |
| 456 | 456 | 34800880 V | MARTINEZ ORENES, GRACIA | 204 |
| 457 | 457 | 15419956 C | MARTINEZ LLOPIS, SIMON | 360 |
| 458 | 458 | 48473526 Z | FERNANDEZ MOYA, MARIA DE LOS ANGELES | 200 |
| 459 | 459 | 48660005 D | OCHOA MAXIMO, ISABEL | 200 |
| 460 | 460 | 48524226 E | FUENTES BARRADO, ALEJANDRO | 577,5 |
| 461 | 461 | 48523604 K | MORENO HERRERO, JUANA MARIA | 792 |
| 462 | 462 | 23295263 N | ROMERA ROJO, DANIEL | 262,5 |
| 463 | 463 | 43170607 K | GOMEZ NAVARRO, LUZ | 507,63 |

2º.- **DENEGAR** las solicitudes que figuran a continuación por los motivos que se detallan, quedando el resto de solicitudes a partir de la 464 en la misma situación reflejada en la resolución R- 582/2011:

| Nº Orden | Id. Sol. | NIF/NIE/NIU | Alumno | Motivo denegación |
|----------|----------|-------------|------------------------------|-------------------|
| 449 | 449 | 23289353 J | GARCIA SOTO, LAURA | 4 |
| 450 | 450 | 77710726 M | MOLINA CEGARRA, ISABEL MARIA | 2 |
| 453 | 453 | 48655023 H | FERNANDEZ MOLINA, MANUEL | 3 |



Motivos de denegación:

- 1: No haber realizado el nº mínimo de horas establecido en la convocatoria (100 horas).
- 2: La cantidad de la beca concedida por la empresa es superior al límite establecido en la convocatoria.
- 3: Prácticas realizadas en Instituciones Públicas.
- 4: Por no cumplir el número de horas diarias establecidas (entre 3 y 8).
- 5: El alumno tiene concedido el importe máximo establecido en la convocatoria.
- 6: Agotado el importe de la subvención.
- 7: La empresa donde se realizan las prácticas no es de la Región de Murcia.
- 8: El alumno no aporta la documentación exigida en la convocatoria.
- 9: No presenta los informes finales de las prácticas.
- 10: Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11: Solicitud repetida.
- 12: El alumno no presenta fotocopia del NIE.
- 13: La titulación cursada no está contemplada en la solicitud.
- 14: Alumno con matrícula anulada.
- 15: El alumno renuncia a su solicitud de beca.
- 16: Prácticas realizadas con anterioridad al período reflejado en la convocatoria.

Contra esta propuesta de adjudicación podrá reclamar en el plazo de **10 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. Las reclamaciones se presentarán en el COIE de Ronda de Levante o COIE edificio D del Campus de Espinardo; o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR



José Antonio Cobacho Gómez